

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 17 de noviembre del 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron la Rectora (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrectora Académica (e) y Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Resolución Rectoral N° 1067-2017-R-UJCM); el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y la Representante de Estudiantes: Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistieron: la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de miembro del Comité Electoral; el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU; el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, Jefe de la Oficina de Control Interno; y el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

I. AGENDA

- 1. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 1396, 1397, 1402, 1415, 1425, 1436, 1443, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460 y 1466-2017-FCJEP-UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1851, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1890, 2029, 2030, 2034, 2036, 2037, 2046, 2053, 2054, 2055, 2056 y 2057-2017-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 4726, 4867 y 4944-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas, y en vía de regularización las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1841, 2031, 2032, 2033 y 2047-2017-CF-FCJEP-UJCM. Así también, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1889, 1892, 1893, 1894, 1895, 2026, 2027, 2028, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2044 y 2048-2017-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 4766, 4911, 4913, 4920, 4942, 4946 y 4947-2017-FCJEP-UJCM.
- 2. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficios N° 1266, 1276, 1290 y 1293-2017-DFAIA/UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 560, 561, 562, 563, 564, 565 y 566-2017-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 2159, 2178 y 2180-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también se acuerda por unanimidad, ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanatura N° 1340-2017-DFAIA-UJCM.

En este estado, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita se considere la ratificación de las Resoluciones contenidas en el Oficio N° 1308-2017-DFAIA/UJCM, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente, siendo las Resoluciones de Decanatura N° 1244, 1245, 1246 y 1247-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar en vía de regularización, las Resoluciones antes citadas.

Se retoma la agenda.

- 3. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficios N° 758, 767, 779-2017-FACISA-UJCM.** Las Resoluciones de Decanato N° 530, 544, 545, 547, 549, 550 y 556-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada



una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas

4. **Sobre aprobación de Procedimientos de Gestión Interna de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la UJCM, Versión 01, Oficio N° 029-2017-CTA/UJCM., y**
5. **Sobre aprobación de Plan Anual de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2018, PAGIRS-UJCM, Versión 02, Oficio N° 030-2017-CTA/UJCM.** Al respecto el punto 4 y 5 son tratados en conjunto, por lo que luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar los Procedimientos de Gestión Interna de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la UJCM, Versión 01, y así también, el Plan Anual de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2018, PAGIRS-UJCM, Versión 02.
6. **Plan Anual del Área de Servicio Psicopedagógico, Filial Andahuaylas, Oficio N° 394-2017-UJCM-AND.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
7. **Plan Anual del Área de Servicio Psicopedagógico, Filial Cusco, Oficio N° 444-2017-F-C-UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
8. **Plan Anual del Área de Servicio Psicopedagógico, Filial Juliaca, Oficio N° 284-2017-DGP-J/UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
9. **Plan Anual del Área de Servicio Psicopedagógico, Filial Puno, Oficio N° 497-2017-DGP-J/UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
10. **Plan Anual del Área de Servicio Psicopedagógico, Filial Tacna, Oficio N° 577-2017-DG-FILIAL TACNA/UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
11. **Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Andahuaylas, Oficio N° 394-2017-UJCM-AND.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
12. **Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Cusco, Oficio N° 443-2017-F-C-UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
13. **Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Juliaca, Oficio N° 283-2017-DGP-J/UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
14. **Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Puno, Oficio N° 496-2017-DGP-J/UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
15. **Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Tacna, Oficio N° 576-2017-DG-FILIAL TACNA/UJCM.** Al respecto, luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el plan presentado.
16. **Sobre Duplicado de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por motivos de cambio de nombre. Sr. Fredy Baustista Alanya, Informe N° 048-2017-GyT-SG-UJCM.** Después de la sustentación de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, la anulación del primer formato de diploma de Grado Académico de Bachiller otorgado al recurrente, así mismo, autoriza la emisión del duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en favor del señor Fredy Bautista Alanya, debido al cambio de nombre por mandato judicial; y autoriza registrar e informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre la expedición del Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller.
17. **Sobre solicitud conformación de comisión para elaboración de Manual de Procedimientos Académicos para optar Grados y Títulos, Oficio N° 522-2017-VRI/UJCM.** Al respecto, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, manifiesta que en anterior sesión de Consejo Universitario, se trató la Resolución de Consejo de Facultad N° 1784-2017-CF-FCJEP-UJCM, sobre requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público



por la Modalidad del Examen de Suficiencia Profesional, y que habiéndose oficiado al Vicerrectorado de Investigación, este presenta una propuesta de conformación de comisión, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, la conformación de la Comisión de elaboración del Manual de Procedimientos Académicos para optar Grados y Títulos, integrada por el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigación y el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad; así también, se acuerda encomendar a la comisión, revisar y actualizar el Reglamento de Grados y Títulos y otros en la parte que corresponda al Manual de Procedimientos Académicos para optar Grados y Títulos.

18. **Sobre designación de nuevo Secretario General, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, Oficio N° 632-2017-R-UJCM.** Al respecto, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, da lectura al oficio antes citado, mediante el cual el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, propone la designación del docente ordinario, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, como Secretario General de la Universidad. En este punto el Director General de Administración y la Directora de la Escuela de Posgrado, sostienen que resulta una ardua labor la desarrollada en el despacho de la Oficina de Secretaría General, por lo que sugieren se desarrolle a tiempo completo por el docente designado. En ese estado, luego de un breve análisis y debate correspondiente, el Presidente somete a votación la propuesta, acordándose por unanimidad, la designación del Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, como Secretario General de la Universidad, desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2018.
19. **Sobre ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, Oficio N° 1704-2017-SG-UJCM.** Las Resoluciones Rectorales N° 774, 775, 778, 779, 780, 808, 812, 815, 816, 819, 826, 832, 836, 837, 840, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 854, 857, 858, 859, 860, 861, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 878, 880, 881, 882, 884, 885, 890, 891, 896, 897, 903, 907, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 922, 924, 925, 928, 931, 933, 935, 937, 938, 940, 939, 941, 942, 943, 946, 947, 949, 950, 951, 952, 954, 955, 956, 961, 967, 968, 975, 976, 979, 983, 984, 986, 1003, 1014, 1015, 1023, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1039, 1041, 1046, 1050, 1061, 1068, 1081, 1085, 1092 y 1095-2017-R-UJCM, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atinencias señaladas por los consejeros a cada una de las resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a la votación de cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, su ratificación.
20. **Sobre análisis histórico sobre utilización de término "distancia", Oficio N° 1672-2017-SG-UJCM y Oficio N° 822-2017-VIRE.ACAD.UJCM.** Al respecto, el Consejo Universitario acuerda devolver a Vicerrectorado Académico, para mayor análisis y sustento.
21. **Sobre aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2018-I, Oficio N° 104-2017-OA-UJCM, y**
22. **Sobre aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2018-II, Oficio N° 105-2017-OA-UJCM.** Al respecto el punto 21 y 22, se tratan en conjunto, por lo que, después de la sustentación del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, así como, del análisis y debate correspondiente respecto al procedimiento idóneo para la aprobación de las propuestas de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2018-I y II, se acuerda, derivar a las Facultades de la Universidad, para que se apruebe en primer orden el cuadro de vacantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad. Así también, se cita a reunión de Trabajo respecto al Proceso de Admisión 2018-I.
23. **Sobre aprobación de Reglamento de Suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, Oficio N° 099-2017/OPLA/UJCM.** Después de la sustentación del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, en el que indica que el presente reglamento ha sido revisado por la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, es que analizado, y debatido, es sometido a votación, donde el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar, el Reglamento para la Suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui, versión 01.
24. **Sobre reasignación presupuestal – Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficio N° 388-2017-DGA-UJCM, y**
25. **Sobre adquisición de Proyector Multimedia Interactivos, Oficio N° 413-2017-DGA-UJCM.** Los puntos 24 y 25, se tratan en conjunto. Al respecto, realiza la debida sustentación el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, y conforme al oficio antes citado, solicita la reasignación presupuestal, por lo que luego del análisis, debate y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la reasignación presupuestal de los excedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señalados en los Oficios N° 388 y 413-2017-DGA-UJCM, y que ascienden a un total de S/. 326,813.97 soles, para la implementación en tecnología.
26. **Sobre reconocimiento de pagos de la Srta. Susana Zenaida Zuñiga Hinojosa. E.P. Ingeniería de Sistemas e Informática, Informe N° 568-2017-OEF/UJCM y FUT. N° 010019.** Se da lectura al informe antes citado, en el que la Oficina de Economía y Finanzas, propone que la alumna se acoja al descuento de 50% de su deuda, conforme resolución correspondiente, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por

unanimidad, el reconocimiento del 50% de los pagos efectuados por la señorita Susana Zenaida Zuñiga Hinojosa, conforme al Informe N° 568-2017-OEF/UJCM, y a las prerrogativas que establece la Universidad para tal trámite.

27. **Sobre solicitud de pago a favor de Mgr. Aida Condori Vargas, Informe N° 692-2017-OEF/UJCM y Oficio N° 1584-2017-SG-UJCM.** Al respecto, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, manifiesta que anterior sesión de Consejo Universitario, se acordó solicitar información respecto a pagos efectuados (cheques) a la Mgr. Aida Condori Vargas, y en atención a ello, se da lectura al Informe N° 692-2017-OEF/UJCM, en el que se indica no haberse encontrado pagos efectuados en favor de la solicitante por los conceptos demandados.

Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sostiene que habiéndose tratado el caso con anterioridad, no se halló el medio o figura para poder hacer el reconocimiento de pago de las actividades demandadas por la recurrente, así también, que tales actividades de coordinación no habrían sido autorizadas por el Consejo Universitario, concluyendo que la base a considerar para los pagos es cuestionable.

Al respecto, el Director General de Administración, sostiene que el acuerdo anterior de Consejo Universitario, era determinar si el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, habría cobrado por los conceptos demandados, y teniéndose respuesta negativa al respecto, en mérito a los antecedentes del caso, debe decidirse.

Después del análisis, debate y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, designar la Comisión Conciliadora para el pago de deuda a la Mgr. Aida Condori Vargas, integrada por los docentes, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa y el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, debiendo presentar en próxima Sesión de Consejo Universitario, la documentación pertinente.

En este estado, se solicita adelantar los **puntos 30 y 31** de la agenda, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

30. **Sobre resultados de supervisión – SUNEDU, Oficio N° 265-2017-OCI-UJCM.** Al respecto, hace uso de la palabra el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, Jefe de la Oficina de Control Interno, manifestando que la Universidad José Carlos Mariátegui, ha sido notificada mediante informes remitidos por la Oficina de Supervisión, y Oficina de Fiscalización de la SUNEDU, sobre establecimientos no autorizados, por lo que exhorta a tomar las acciones correctivas necesarias, debiendo señalarse a los responsables. Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, hace de conocimiento del Jefe de la Oficina de Control Interno, las acciones inmediatas realizadas por la Universidad, respecto a los informes remitidos por la SUNEDU, como son: Suspensión de Admisión, Examen Especial de Admisión para programas no autorizados, Planes de Reubicación para estudiantes de establecimientos no autorizados. Y para mayor certeza, se acuerda comunicar lo anteriormente señalado a la Oficina de Control Interno, por escrito.

31. **Sobre resultado de verificación de la Obra “Construcción de Biblioteca, Auditorio, Cafetería y Servicios Múltiples de la UJCM, Ilo” y propuesta de examen especial, Oficio N° 269-2017-OCI-UJCM.** Al respecto, hace uso de la palabra el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, manifestando que se ha realizado una verificación preliminar de la situación física del edificio, habiendo participado un ingeniero civil y la auditora de la Oficina de Control Interno, e indicando que existe un informe anterior del Director General de la Filial Ilo, señalando las fallas de esta nueva construcción; así también, que de acuerdo al contrato de ejecución de obra, el primer y segundo nivel se realizaron por el monto de S/. 2,274,000.00, y el tercer nivel, mediante una adenda por un monto de S/. 1,186,858.00, por lo que concluye que existen diferencias significativas económicamente, por lo que solicita un Examen Especial y propone el Plan de Auditoría (directamente ejecutado por la Oficina de Control Interno), a ejecutarse en 2 meses, y por el monto de S/. 24,475.00. En ese sentido el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, indica que existe poca seriedad debido a la información incompleta manifestada por el Jefe de Control Interno, solicitando se investigue todos los edificios, debido a que en su totalidad han sido afectados por el agua, así también, indica que se ha construido edificios en la Ciudad Universitaria de San Antonio, específicamente para la Escuela Profesional de Mecánica Eléctrica y la Facultad de Ciencias de la Salud, y que no tiene Resolución de Consejo Universitario, ejecutados sin proceso de licitación, y sin entrega de obra. En este estado la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, recalca que el presente punto, refiere únicamente al nuevo edificio de Ilo, y ante ello considera se evalúe la viabilidad de la ejecución de auditorías a los edificios de la Universidad, en consideración que la garantía por ley es solo de 07 años; seguidamente la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, denota su voluntad a que se realice el control posterior de las edificaciones de la Universidad. En este estado la Presidenta somete a votación la propuesta de Examen Especial, teniéndose 04 votos a favor, por lo que el Consejo Universitario desestima el desarrollo del Examen Especial.

En este estado el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, solicita que se presente una propuesta respecto al edificio de la Calle Ayacucho, por lo que se acuerda, oficiar a la Oficina de Planificación, Oficina de Infraestructura, y la Dirección General de Administración, a efectos que presenten una propuesta.

Se retoma la agenda:











- 28. Remite opinión legal sobre trabajadores de la Filial Arequipa, Oficio N° 406-2017-DGA-UJCM e Informe N° 515-2017-EVS/AL/UJCM.** Después de la sustentación del Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en el que hace hincapié a lo señalado en el Informe de Asesoría Legal, es que analizado, debatido y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1069-2017-R-UJCM, en todos sus extremos; así también, precisa que la remuneración correspondiente al personal administrativo a tiempo parcial, de los servicios complementarios de todas la Filiales y Sede Moquegua, que figuran en la Resolución Rectoral N° 1023-2017-R-UJCM, es de S/. 800.00 soles, y que su relación laboral concluye el 31 de diciembre de 2017.
- 29. Reiteración de aprobación de remuneración de Personal. Abog. Jackeline María Medina López, Informe N° 1062-2017-O.RR.HH.-UJCM.** Al respecto, se da lectura al informe respectivo, y en ese estado el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, recuerda que anterior Sesión de Consejo Universitario se acuerda que cualquier modificación presupuestal se realice a partir del próximo año, sin embargo solicita se trate como excepcionalidad y se apruebe hasta diciembre de 2017, por lo que previo análisis, debate y sometido a votación el Consejo Universitario, acuerda desestimar lo solicitado en razón de no alcanzar los votos necesarios.
- 30. Sobre resultados de supervisión – SUNEDU, Oficio N° 265-2017-OCI-UJCM, y**
- 31. Sobre resultado de verificación de Edificio nuevo de Ilo y propuesta de examen especial, Oficio N° 269-2017-OCI-UJCM.** Al respecto, se aclara que los puntos 30 y 31, ya fueron tratados en la presente sesión.
- 32. Remite Plan Anual 2018 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficio N° 158-2017-RISST/UJCM.** Después del análisis, debate y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, PSST-UJCM", versión 02.
- 33. Reconsideración a Resolución de compra de terreno en Tacna, de propiedad del señor Enrique De Feudis.** Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, manifiesta que solicita la reconsideración del acuerdo de compra del terreno de propiedad del señor antes mencionado, debido a que la propuesta representa valores excesivos en contra del presupuesto de la Universidad, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, reconsiderar dicho acuerdo, y en ese sentido, se acuerda anular la Resolución de Consejo Universitario N° 2653-2016-CU-UJCM, de fecha 16 de noviembre de 2016, y las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1354 y 1548-2017-CU-UJCM, de fecha 12 de junio y 04 de julio de 2017, que hacen referencia a la compra del inmueble ubicado en la Av. Bolognesi N° 1597, sector Quinta Mita, ciudad, provincia y departamento de Tacna, en consideración del alto precio que representa la compra del mencionado terreno.
- 34. Sobre reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16/10/17, sobre Evaluación de Inmuebles para Filial Tacna, Oficio N° 653-2017-R-UJCM e Informe N° 576-2017-OIU/UJCM.** Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, indica que en anterior oportunidad en sesión de Consejo Universitario, se consideró la posibilidad de realizar la verificación y evaluación insitu por parte de la totalidad de docentes de la Universidad, al terreno de propiedad de los señores Julio Fernando Vicente Vicente y Christian Cesar Escobar Vicente, que cuenta con un área total de 20,000.00 m², y en vista de no concretizarse tal actividad, sugiere se determine por el Consejo Universitario, si se aprueba su compra; y a ello se permite exponer el art. 65° inc. 18, del Estatuto de la Universidad, sobre atribuciones del Consejo Universitario, que dice: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; y en ese sentido la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, propone al Decano de la Facultades de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, y Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, para la negociación del precio y compra del terreno antes descrito en plazo de siete días, y así también se disponga la inscripción de la resolución correspondiente en los registros públicos, motivo por el cual sometido a votación el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, autorizar la negociación y compra a la comisión propuesta.
- 35. Sobre convocatoria a elecciones de estudiantes y elecciones complementarias de docentes, Oficio N° 041-2017-CE/UJCM.** Al respecto, se da lectura al oficio que antecede, en el que se propone el Cronograma de Elecciones de Representantes y Complementaria de Docentes y Graduados, para los distintos órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, por lo que luego del análisis, debate y modificaciones propuestas es sometido a votación, acordándose por unanimidad, aprobar la propuesta de cronograma con las modificaciones propuestas, así como su publicación en la página web y el diario de mayor circulación de la región. Así también, se acuerda oficiar al Comité Electoral, presente de inmediato la propuesta de Reglamento respectivo.
- 36. Solicitud de información sobre nuevo Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, Oficio N° 042-2017-CE/UJCM.** Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, manifiesta que se está realizando las acciones respectivas a la inscripción del nuevo estatuto, por lo que el proceso debe realizarse al amparo del anterior Estatuto.



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

Siendo las 13:00 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | |
|--|--|
| <p>1. 
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Rector (e)
Vicerrectora Académica (e)
Vicerrectora de Investigación (e)
(Resolución Rectoral N° 1067-2017-R-UJCM)</p> | <p>
Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General</p> |
| <p>2. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano FCJEP</p> | <p>.....
</p> |
| <p>3. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano FAIA</p> | <p>.....
</p> |
| <p>4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) FACISA</p> | <p>.....
</p> |
| <p>5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado</p> | <p>.....
</p> |
| <p>6. Est. Zulema Aracely Herrera Valdez
Representante Estudiantil</p> | <p>.....
</p> |
| <p>Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
Director General de Administración</p> | <p>.....
</p> |